

**ACTA DE LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre del año dos mil quince, se dieron cita en el Aula Magna del inmueble del INAH, ubicado en Insurgentes N°. 421, Piso 1, Conjunto Aristos, Colonia Hipódromo Condesa, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI INAH) para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2015.**

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

<b>Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez</b>	<b>Presidente suplente y</b> Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, en calidad de
<b>Geogr. Iván Josué Ojeda Mendiola</b>	<b>Secretario Suplente y</b> Director de Planeación y Evaluación
<b>Lic. Julio César Ortiz Suárez</b>	<b>Vocal suplente</b> Coordinación Nacional de Centros INAH
<b>Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava</b>	<b>Vocal</b> Coordinador Nacional de Arqueología
<b>Antrop. Enrique Serrano Carreto</b>	<b>Vocal suplente</b> Coordinación Nacional de Antropología
<b>Lic. Leticia Perlasca Núñez</b>	<b>Vocal y</b> Coordinadora Nacional de Difusión
<b>Dra. Valerie Magar Meurs</b>	<b>Vocal y</b> Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural
<b>Alberto Salazar Hernández</b>	<b>Vocal suplente</b> Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Hist. Julieta García García</b>	<b>Vocal suplente</b> Coordinación Nacional de Monumentos Históricos
<b>Dr. José Luis Vera Cortés</b>	<b>Vocal</b> Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia
<b>Mtro. Eduardo Andrés Triana Moreno</b>	<b>Vocal</b> Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
<b>C.P. Francisco Cruz Ugarte</b>	<b>Vocal suplente</b> Dirección de Estudios Históricos

*(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink are present throughout the page, including a large 'B' at the top right and various initials at the bottom.)*

**Dr. Baltazar Brito Guadarrama**

**Lic. Georgina Montalvo Díaz**

**Lic. Georgina Alatorre Carbajal**

**Lic. Claudia B. Uribe Rangel**

**Arq. María del Carmen Grimaldo Téllez**

**Lic. María Cristina González Márquez**

**C.P. Julia Sámano Olaguibel**

**Lic. Carlos Vidal Vázquez**

**Vocal**

Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

**Vocal suplente**

Coordinación Nacional de Recursos Financieros

**Vocal suplente**

Coordinación Nacional de Recursos Humanos

**Vocal suplente**

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

**Vocal suplente**

Coordinación Nacional de Obras y Proyectos

**Asesora Jurídica del COMERI Suplente**

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos

**Asesora Técnica del COMERI**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

**Corresponsable Técnico Suplente del COMERI por parte del Secretaría Técnica del INAH,** y Director de Relaciones Interinstitucionales

Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes **INVITADOS**-----

**Arqlga. Silvia Mesa Dávila**

Directora de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas

**Flor Hurtado López**

Directora de la Mediateca del INAH

**Patricia Guevara Razo**

Jefatura de la Dirección de Control de Bienes

**Lic. Susana Magaña Acevedo**

Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control

**Lic. Miguel Nájera Pérez**

Subdirector de Documentación de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

**Lic. Rebeca Díaz Colunga**

Subdirectora de la Coordinación Nacional de Difusión

**Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco**

Subdirectora de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

**Lic. Alfredo Job Marín Jiménez**

Subdirector de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

**Lic. Jorge Pérez Ordóñez**

Jefe de Departamento de Proyectos Organizacionales y Regulatorios Internos de la Subdirección de Normas y Procedimientos

**Oscar González González**

Técnico Administrativo Especializado de la Subdirección de Normas y Procedimientos

**Lic. Miriam Nuncio Muñoz**

Analista Especializado de la Subdirección de Normas y Procedimientos

**Juan Carlos Ortega González**

Técnico Administrativo Especializado de la Subdirección de Normas y Procedimientos

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA-----**

Habiéndose constatado que se cuenta con la asistencia de la totalidad de sus miembros, conforme a lo señalado en los artículos CUARTO, QUINTO y SEXTO del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia para conocer, y en su caso, aprobar y desahogar el siguiente orden del día.-----

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----
2. Lectura del orden del día.-----
3. Presentación del Acta formalizada de la Segunda Sesión ordinaria 2015 COMERI-INAH, celebrada el día 07 de mayo de 2015. -----
4. Lineamientos de operación para la clasificación, catalogación y digitalización de acervos en el INAH.-----
5. Lineamientos para la Apertura, Fortalecimiento y Permanencia de Puntos de Venta INAH-----
6. Lineamientos para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles -----
7. Informe del Inventario de la Normateca Interna del INAH-----
8. Asuntos Generales.-----

Una vez leído el Orden del Día y la Lista de Asistencia por los integrantes del Comité, emitieron el siguiente:-----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.01/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, contando con el quórum para sesionar dieron por aprobado el Orden del Día en los términos presentados.-----

**----- DESARROLLO DE LA SESIÓN-----**

**3. PRESENTACIÓN DEL ACTA FORMALIZADA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2015 COMERI-INAH, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2015.-----**

Se sometió e hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna que el Acta estaba debidamente integrada en la carpeta que se les hizo llegar previamente, la cual se encuentra debidamente formalizada emitiéndose el siguiente:-----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.02/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del acta y su contenido, no emitiendo comentario alguno al respecto.-----

**4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ACERVOS EN EL INAH.-----**

El **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez** llevó a cabo la presentación de los "Lineamientos de operación para la clasificación, catalogación y digitalización de acervos en el INAH", resaltando los siguientes aspectos:-----

Handwritten signatures and initials in various colors (red, blue, purple) are present throughout the page, particularly on the right side and at the bottom.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH  
3ª Sesión Ordinaria 2015

- Es una regulación nueva que fue promovido y desarrollado en reuniones del "Comité de Políticas de Clasificación, Catalogación y Digitalización de los Acervos del Instituto Nacional de Antropología e Historia", conformado el año pasado, cuyo objetivo es establecer los lineamientos técnicos, requisitos, acciones, seguimiento y obligaciones para la adecuada catalogación y digitalización de acervos en el INAH.
- Está constituido por 18 numerales que regulan: responsabilidad y aplicación de los lineamientos; presentación de procesos o proyectos de digitalización de bienes culturales muebles e inmuebles; uso de metadatos; etapas de digitalización de acuerdo al tipo de objeto cultural y regula la obligación de las áreas del INAH que clasifican, digitalizan y catalogan para que integren en una página web los documentos normativos, para consulta y apoyo en sus trabajos.

Acto seguido **Antrop. Alejandro Salafranca** otorgó la palabra al **Dr. Baltazar Brito**, Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia para profundizar sobre el documento.

En uso de la palabra el **Dr. Baltazar Brito**, Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, señaló que en los presentes lineamientos se establecen los procesos técnicos con los que se pretende homologarán la digitalización en el Instituto, y solicitó al **Lic. Miguel Nájera Pérez**, Subdirector de Documentación de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, que continuara con la presentación, quien señaló la importancia de regular el proceso a través de una ficha maestra útil tanto para el registro como para unificar los datos en los trabajos de investigación, así como contar con un sitio Web que permita resguardar las fichas digitalizadas para su consulta. Lo anterior, facilitando los trabajos de catalogación generando un impacto positivo en el proceso. Nuevamente el **Dr. Baltazar Brito**, complementando el comentario de **Miguel Nájera Pérez**, señaló que en la digitalización se consideran 8 campos como los mínimos, los cuales serán suficientes para la digitalización homologando el proceso, considerándolo una gran herramienta.

La **Lic. Ma. Cristina González Márquez** asesora suplente de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, señaló que al efectuar una revisión al documento que en esta sesión se presenta, detectó inconsistencias en definiciones y conceptos. Asimismo, comentó su inquietud sobre el aspecto tecnológico (software) el cual se menciona en el documento preguntando si se contaba con la tecnología necesaria para efectuar el proceso de digitalización en todas las áreas.

Dando respuesta el **Lic. Miguel Nájera**, quien mencionó que existen criterios para catalogar documentos, inclusive a nivel internacional, la cual ha sido considerada por el INAH por lo que en los lineamientos en presentación, se norman 8 campos mínimos necesarios en la digitalización institucional.

El **Dr. Baltazar Brito**, señaló que a través de los lineamientos se brindan los elementos básicos para homologar la digitalización que se efectúa en las distintas áreas del Instituto.

La **Lic. Patricia Guevara**, del área de Control de Bienes y Servicios, cuestionó si todo se iba digitalizar, comentando al respecto el **Antrop. Alejandro Salafranca**, que el Instituto lleva digitalizando años y lo ha hecho sin criterios unificados, el punto aquí es digitalización interoperable por las áreas y aprovechable por los Sistemas de Información del INAH. Acentuó que cada área es responsable de digitalizar de acuerdo a sus funciones, y se requiere que sea interoperable, y con características estandarizadas y que lo que se pretende hacer es establecer normas mínimas.

La **Arqlga. Silvia Mesa Dávila**, Directora de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, señaló que existen conceptos que hacen falta revisar y énfasis en las definiciones.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including 'd', 'B', 'g', 'X', '25', 'V.L.V.', 'A', 'Sy', 'Cu', and '13'.

Al respecto la **Lic. Leticia Perlasca Núñez**, Coordinadora Nacional de Difusión, señaló que debe revisarse la participación de la mediateca, así como hacer la invitación de su Directora en este Comité para manifestar sus puntos de vista toda vez que se es corresponsable con la aprobación del documento. -----

La **Lic. Flor Hurtado** Directora de la Mediateca del INAH, comentó que la propuesta para el caso de un acervo digital es complicada, como lo será para los investigadores que les vuelvan a pedir información. Señaló asimismo que los 8 datos propuestos en la ficha como mínimo para digitalizar, no son los necesarios para digitalizar un acervo y cuestionó si se requería preservar o difundir valorando en su opinión que el sistema de digitalización sólo permitirá la preservación del acervo más no su difusión, la cual reviste gran importancia. -----

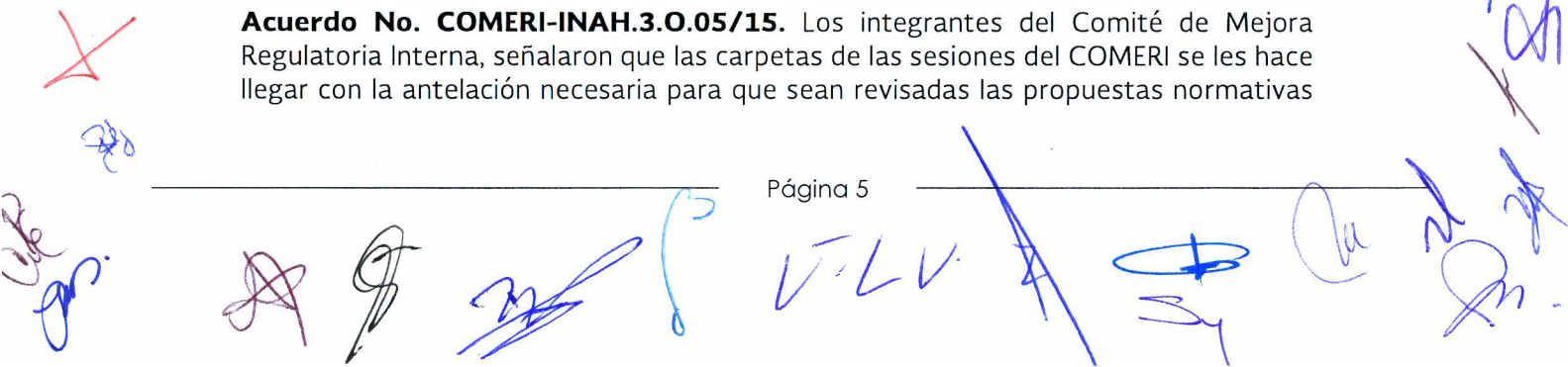
Tanto el **Dr. Baltazar Brito**, como el **Lic. Miguel Nájera**, manifestaron que el documento que hoy se presenta, fue revisado con todos los integrantes del Comité de Digitalización, en donde participan representantes de las áreas de registro público y mediateca, entre otros, que no es un trabajo unilateral de la biblioteca y que en su oportunidad todas las áreas del Comité de Digitalización tuvieron tiempo suficiente para proponer y comentar los lineamientos, incluyendo la invitación a personal de la Mediateca y concluyó que es imposible que se pueda hacer especificaciones para todos los casos de digitalización en el INAH y que en los Lineamientos sólo se norma lo elementos mínimos a observar en materia de digitalización a nivel institucional. -----

La **Arqlga. Silvia Mesa Dávila**, consideró que no se debe precipitar la autorización del documento, a lo cual el **Antrop. Alejandro Salafranca**, señaló primeramente y atendiendo a lo mencionado por la **Lic. Perlasca**, que los miembros del Comité de Digitalización al igual que cualquier otro Comité, sus integrantes son convocados a sesionar y que éstos, acorde a su consideración, invitan a los servidores que pudieran tener participación u opiniones en los documentos a presentar; asimismo propuso que se desarrolle una nueva mesa de trabajo con los integrantes del Comité de Digitalización y demás áreas necesarias para que según proceda, se eliminen dudas, se consensúen propuestas formales y se efectúen adecuaciones procedentes, para lo cual es importante que se haga llegar a dicho órgano colegiado todo comentario por escrito para su valoración, motivo por el que se emiten los siguientes: -----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.03/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna señalaron que los "Lineamientos de operación para la clasificación, catalogación y digitalización de acervos en el INAH" deberán ser revisados de nueva cuenta en el Comité de Digitalización con la intervención de las áreas involucradas, y las que han manifestado su desacuerdo en el COMERI, debiendo presentar las observaciones por escrito ante dicho órgano colegiado para que se enriquezca el documento. -----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.04/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, indicaron que una vez que se cuente con los "Lineamientos de operación para la clasificación, catalogación y digitalización de acervos en el INAH" debidamente consensuados y unificados los criterios se presente para una nueva sesión del Comité de Mejora Regulatoria Interna teniendo como límite tres semanas.--

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.05/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, señalaron que las carpetas de las sesiones del COMERI se les hace llegar con la antelación necesaria para que sean revisadas las propuestas normativas



con detenimiento, por lo que es indispensable que cuando se presente un documento normativo se haga llegar las observaciones por escrito y con antelación a la sesión. ----

**5. LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA, FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DE PUNTOS DE VENTA INAH**-----

El **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez**, continuó con el desarrollo de la sesión y pasó a la presentación de los “Lineamientos para la Apertura, Fortalecimiento y Permanencia de Puntos de Venta INAH” señalando que con oficio No. 401.B(17)49.2014/0074 del 23 de noviembre de 2014 el Coordinador Nacional de Recursos Financieros, manifestó a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, que atendiendo los resultados y recomendaciones del Órgano Interno de Control, en el INAH, era necesario la actualización de los lineamientos emitidos el 03 de abril del 2009. -----

La actualización de dicho documento, tiene como principal objetivo el de establecer los términos, límites, características y criterios para abrir, operar y mantener en forma eficaz y eficiente los puntos de venta, promoviendo la generación de ingresos para el Instituto, a través de la comercialización de reproducciones y publicaciones INAH, incluyendo también productos de terceros relacionados con los aspectos culturales de nuestro patrimonio.-----

El documento, está constituido por 48 numerales los cuales establecen los criterios para: la apertura de nuevos puntos de venta; revisión y resolución sobre la permanencia, fortalecimiento o cierre de puntos de venta; operación de los puntos de venta, así como de la corresponsabilidad con los titulares y administradores de centros INAH, museos, sitios y zonas arqueológicas. -----

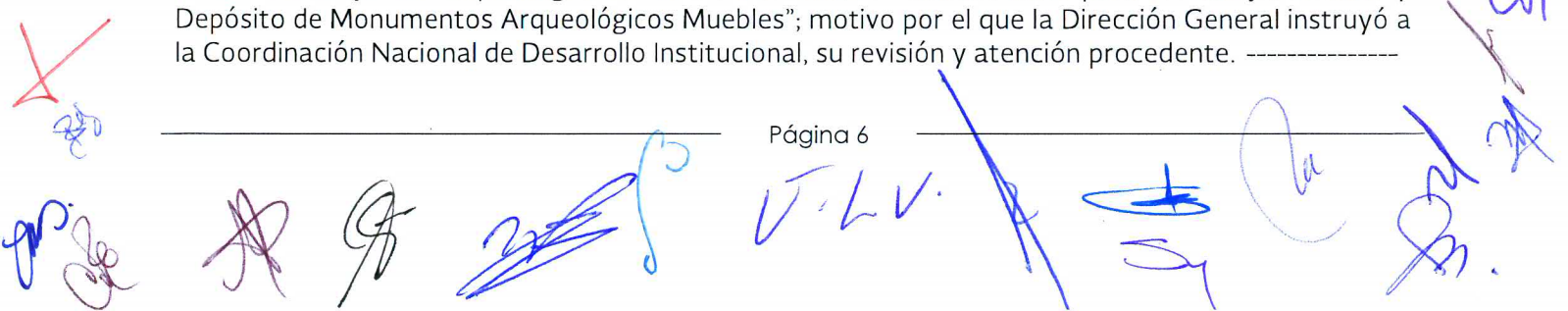
Sobre este tópico, se le otorgó la palabra a la **Lic. Georgina Montalvo Díaz**, Directora de Control de Bienes y Servicios, vocal suplente de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, quién presentó el documento, y señaló que la necesidad de actualizar el documento del 2009, se deriva de los movimientos organizacionales realizados en el INAH, incluyendo la reasignación de la propia Dirección de Control de Bienes y Servicios en la Coordinación Nacional de Recursos Financieros y de los cambios en las responsabilidades para el control de los puntos de venta, y le solicitó a la **Lic. Patricia Guevara**, Jefe de Departamento de la Dirección de Control de Bienes y Servicios, que continuara con la presentación, quien reiteró la importancia del documento, señaló que el INAH tiene en funcionamiento 40 tiendas y que con la emisión de los Lineamientos, se pretende que éstas funcionen mejor. -----

El **Antrop. Alejandro Salafranca**, al no contar con más comentarios al respecto, sometió a votación el documento que se presenta, aprobándose por unanimidad, emiténdose el siguiente: ----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.06/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron por unanimidad “Lineamientos para la Apertura, Fortalecimiento y Permanencia de Puntos de Venta INAH”. -----

**6. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO, DESTINO Y DEPÓSITO DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS MUEBLES.**-----

El **Antrop. Alejandro Salafranca**, mencionó que el 14 de abril de 2015, mediante el Oficio No. 401. B(4)137.2015/36/0786 el Coordinador Nacional de Arqueología y la Presidenta del Consejo de Arqueología turnaron a la Dirección General del INAH, la propuesta de documento derivado de un taller de trabajo con arqueólogos del INAH, denominado “Lineamientos para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles”; motivo por el que la Dirección General instruyó a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, su revisión y atención precedente. -----



COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH  
3ª Sesión Ordinaria 2015

Atendiendo dicha instrucción y por indicaciones del Consejo de Arqueología, fue designada a la Directora de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas conjuntamente con el Arqueólogo Daniel Juárez del Museo Nacional de Antropología y personal de la Subdirección de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, para que efectuaran las adecuaciones y reestructuración de la forma del documento, con lo anterior se emitió el proyecto que hoy se presenta. -----

El documento está constituido por 51 numerales y dos transitorios que establecen: definiciones; lineamientos sobre bodegas de tránsito; laboratorios; confinamiento de monumentos arqueológicos muebles; sobre las ceramotecas, litotecas, conquitotecas, osteotecas y otros materiales de consulta; líneas de trabajo en las áreas de catálogos y consultas documentales de monumentos arqueológicos muebles; almacenes y bodegas de destino final, así como las salidas de monumentos arqueológicos muebles en cualquiera de las áreas o depósitos destinados para su resguardo. -----

Tomando la palabra sobre el tema, el **Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava**, Coordinador Nacional de Arqueología, comentó que este es un tema álgido, muy complejo, considerado un lado endeble en la Institución, prueba de ello es que se han emitido observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en el INAH respecto al tema en comento. Por otro lado, actualmente existen compromisos institucionales, entre ellos abrir 4 centros de manejo de materiales en 4 regiones del país, reiteró asimismo que los Lineamientos son responsabilidad del área de arqueología y emanan como se dijo, de un trabajo de taller donde se vierte el proceso que deben seguir los arqueólogos. -----

La **Arqlga. Silvia Mesa Dávila**, mencionó deficiencias en cuanto al manejo y control de los materiales arqueológicos y que por ello, es que se desarrolló dicho taller y se invitó a todas las áreas más caóticas a nivel regional en manejo de bienes; detectándose cosas alarmantes que se deben regular y de ahí, la importancia de normar este aspecto, es por ello que conjuntamente con personal de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, se definió el tipo de documento que debía emitirse considerando la Guía de elaboración de documentos normativos, definiendo que lo viable era la emisión de lineamientos respetando siempre las etapas que lleva a cabo un arqueólogo. El documento obedece la lógica desde el ordenamiento de los materiales arqueológicos hasta su resguardo y todo lo que conlleva, el proceso de elaboración de catálogos y muestrarios necesarios. Señaló que este documento originalmente, se remitió a los estados para su revisión. -----

Al respecto la **Dra. Valerie Magar Meurs**, Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, emitió diversos cuestionamientos como los siguientes: -----

- Precisar términos, y definiciones del documento. Ser cautelosos con el vocabulario. -----
- Definir responsables. -----
- Incorporar a las escuelas y museos. -----
- Existe un lineamiento donde se señalan que sólo los arqueólogos titulados de tiempo completo debe efectuar el proceso, recordemos que no siempre, se cuenta con este tipo de contratación o en algunos casos no es suficiente. -----
- Existe un lineamiento donde se mencionan piezas completas y semicompletas, es importante resaltar qué va a pasar con los fragmentos-----
- Es necesario incluir materiales históricos (vajillas) -----

La **Arqlga. Silvia Mesa Dávila**, reiteró que el documento que se presenta está diseñado directamente para arqueólogos, es decir el contenido tiene sentido para ellos, es por esto que se relaciona con otras disposiciones en arqueología. Los materiales arqueológicos muebles, son

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink are scattered throughout the page, including a large 'X' on the left margin and various initials on the right margin.

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH**  
**3ª Sesión Ordinaria 2015**

colecciones científicas únicas, que sólo el arqueólogo entiende, asimismo se considera que existirán lineamientos regionales, a fin de homologar las condiciones de resguardo de materiales arqueológicos muebles, la organización regional es para establecer las particularidades. Lo cual permitirá poner orden. -----

Sobre este tema la **Hist. Julieta García García**, vocal suplente por parte de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, señaló que no se está considerando lo histórico y el **Antrop. Enrique Serrano Carreto**, vocal suplente de la Coordinación Nacional de Antropología, manifestó que en el manejo de materiales óseos, existen saqueos y no hay control. Respondiendo la **Arqlga. Silvia Mesa Dávila**, que los Lineamientos no pretenden normar lo histórico y por eso no se considera. -----

**Carlos Vidal Vázquez**, representante de la Secretaría Técnica, comentó que el marco normativo está muy corto, menciona protocolos, normas de seguridad, así como cualquier otra normatividad vigente y señala si no será necesario un Acuerdo Secretarial para abrir más el documento. -----

El **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez**, señaló que el comentario de Carlos Vidal es acertado; en el caso de las Inquietudes de la Coordinadora Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural, le propone reunirse con la Coordinación Nacional de Arqueología, presentar por escrito todos sus comentarios para que sean analizados y en su caso se efectúen los ajustes procedentes, emitiéndose al respecto los siguiente. -----

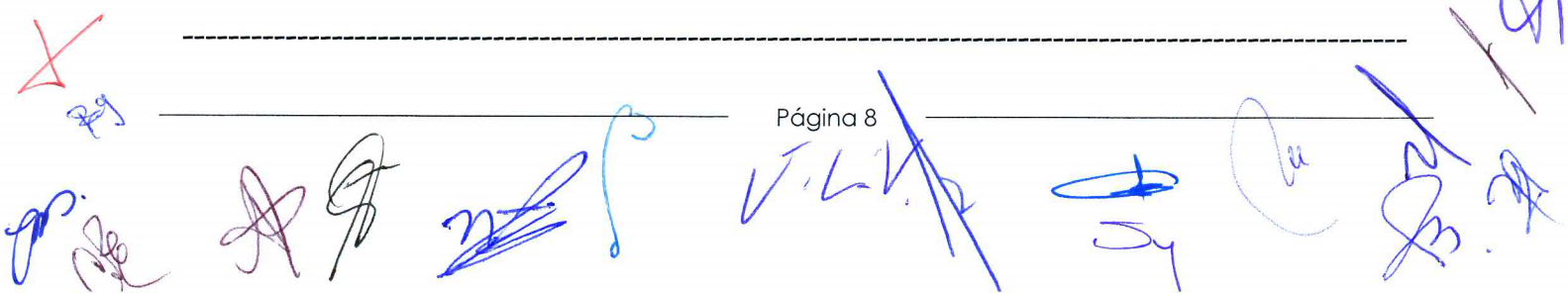
**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.07/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, señalaron que los "Lineamientos para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles" deberán ser revisados de nueva cuenta tanto por la Coordinación Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural, la Coordinación Nacional de Arqueología, así como con las áreas que han manifestado su desacuerdo en el COMERI, para que se enriquezca el documento. -----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.08/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, indicaron que una vez que se cuente con los "Lineamientos para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles" debidamente consensuado y unificados los criterios se presente para una nueva sesión del Comité de Mejora Regulatoria Interna teniendo como límite tres semanas. -----

El **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez**, señaló que por lo que respecta a las "Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México", que no es un documento normativo autorizado, por lo que será necesario someterlo al COMERI, ya que es un documento de 21 años de antigüedad, el cual aunque es de uso cotidiano por los arqueólogos carece de formalización de la Dirección General, por lo cual es necesario presentarlo en el Comité y con ello cumplir con el protocolo de su aprobación: por lo que se emitió el siguiente: -----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.9/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron que se presenten debidamente actualizadas las "Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México" a fin de cumplir con el protocolo que establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna para formalizar documentos normativos. -----

-----  
-----





**7. INFORME DEL INVENTARIO DE LA NORMATECA INTERNA DEL INAH** -----

Acto seguido, el **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez** le otorgó la palabra al **Lic. Alfredo Job Marín Jiménez**, Subdirector de Normas y Procedimientos, para que presente el punto relativo al Informe del Inventario de la Normateca Interna del INAH, quien manifestó que a la fecha se han efectuado los siguientes movimientos en la Normateca Interna: 3 altas, 2 bajas de documentos sustantivos y 4 bajas de documentos administrativos. Los cuales se desglosan en el informe por tipo y materia de los 138 documentos regulatorios internos vigentes (108 regulaciones sustantivas y 30 administrativas). -----

Informó que actualmente la Secretaría de la Función Pública, formalizó la implementación del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), a través del cual se deben regularizar las altas y bajas correspondientes homologando información, ya que dicha dependencia contaba con el inventario de la Normateca Interna del INAH a diciembre 2013, por lo cual se deben conciliar cifras y efectuar los movimientos para regularizar los documentos vigentes en el Instituto. -----

En esta sesión, se ratifica la desregulación de **11 documentos sustantivos y 3 administrativos** que fueron eliminadas de la Normateca Interna durante el 2014 y el presente 2015; aunado a lo anterior, se registrarán en el SANI, los nuevos documentos regulatorios internos aprobados en el 2014 y 2015, que se encuentran señalados en el "Informe e Inventario de la Normateca Interna del INAH". -----

**RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS INTERNOS DESREGULADOS** -----

SUSTANTIVAS		
Homoclave	Denominación de la Norma	Observación
INAH-NIS-0199	Oficio Circular No. 026/2007	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401.E.(22)39.2014/115 de la Secretaría Administrativa de fecha 27 de febrero de 2014).
INAH-NIS-0317	Oficio Circular No. 401-DPRP-154/2007	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401.B.(18)144.2014/299 de la Dirección de Medios de Comunicación de fecha 3 de abril de 2014).
INAH-NIS-0201	Oficio Circular No. CNAJ-001/2007	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401-3-1877 de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de febrero de 2014).
INAH-NIS-0203	Oficio Circular No. CNAJ-002/2007	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401-3-1877 de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de febrero de 2014).
INAH-NIS-0242	Oficio Circular No. CNAJ-002/2008	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401-3-1877 de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de febrero de 2014).
INAH-NIS-0377	Oficio Circular No. CNME-002/2005	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401-B-(9)-93-2014/CNME-262 de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones de fecha 11 de marzo de 2014).

*(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink are present on the right and bottom margins of the page.)*

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH**  
**3ª Sesión Ordinaria 2015**

<b>SUSTANTIVAS</b>		
<b>Homoclave</b>	<b>Denominación de la Norma</b>	<b>Observación</b>
<b>INAH-NIS-0367</b>	Oficio Circular No. CNME-002/2006	Fecha de baja del documento regulatorio: 13 de febrero de 2014.
<b>INAH-NIS-0294</b>	Oficio Circular No. CNME-006/2007	Fecha de baja del documento regulatorio: 13 de febrero de 2014.
<b>INAH-NIS-0208</b>	Oficio Circular No. DG-401-1-204	Fecha de baja del documento: el 25 de abril de 2014 se dio de baja este documento considerando la información recibida mediante correo electrónico del 25 de febrero suscrito por el Director de Planeación y Evaluación.
<b>INAH-NIS-0295</b>	Oficio Circular No. SA/1089/2007	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401.E.(22)39.2014/115 de la Secretaría Administrativa de fecha 27 de febrero de 2014).
<b>INAH-NIS-0445</b>	Oficio CNAJ-CNA-CINAH 01/2012	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401-3-1877 de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de febrero de 2014).

<b>ADMINISTRATIVAS</b>			
<b>Homoclave</b>	<b>Denominación de la Norma</b>	<b>Materia</b>	<b>Observación</b>
<b>N/R</b>	Oficio Circular No. CNRMS/004/2008.	Recursos Materiales	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación 401.B(19)93.2014-328 de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios del 27 de febrero de 2014).
<b>INAH-NIARU-RRMM-0004</b>	Oficio Circular No. SA/0373/2008.	Recursos Materiales	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación 401.E.(22)39.2014/115 de la Secretaría Administrativa de fecha 27 de febrero de 2014).
<b>N/R</b>	Oficio SA/027/06. No.	Recursos Financieros	Fecha de Baja: 31 de marzo de 2014. (Oficio de determinación de baja: 401.E.(22)39.2014/115 de la Secretaría Administrativa de fecha 27 de febrero de 2014).

**REGISTRAR EN EL SANI, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUSTANTIVOS EMITIDOS DURANTE 2014 Y 2015**

<b>DOCUMENTO NORMATIVO SUSTANTIVO</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>
Circular Normativa 401.B(15)93.2014/226.	Nueva creación	22/05/2014
Circular Normativa N°. 401.B(15)108.2015/499.		14/07/2015
Circular Normativa Of. 401.F(6).119.2014/005.		21/05/2014

Handwritten signatures and initials in blue and red ink are present throughout the page, including a large signature on the right margin and several initials at the bottom.

DOCUMENTO NORMATIVO SUSTANTIVO	MOTIVO	FECHA DE EMISIÓN
Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural.		26/12/2014
Manual de integración y funcionamiento del Comité de Políticas de Clasificación, Catalogación y Digitalización de los Acervos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.		01/10/2014
Manual de normas y procedimientos de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.		20/08/2014
Manual de Organización Específico del INAH 2015.	Actualización	26/05/2015
Manual General de Organización 2015.		14/04/2015
Norma escolar general sobre la selección y las evaluaciones del alumnado de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.		01/10/2014

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.10/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por notificados respecto del inventario de documentos regulatorios contenido en la Normateca Interna del INAH que consta de 138 documentos regulatorios internos vigentes (108 regulaciones sustantivas y 30 administrativas) -----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.11/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por notificados respecto de la implementación del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), e instruyeron a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional para que se dé continuidad a las tareas inherentes a la actualización de dicho sistema, por lo que se refiere a la Normatividad del INAH. -----

**Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.12/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por notificados respecto a la ratificación de los 14 documentos desregulados. -----

Retomando la palabra el **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez**, reiteró que todos los comentarios a los proyectos regulatorios, deben ser presentados por escrito y de manera formal. Al respecto el **Geogr. Iván Josué Ojeda Mendiola**, Director de Planeación y Evaluación, recordó a los integrantes del COMERI que existe el apartado "Foro" de la Normateca Interna del INAH, el cual es el espacio para hacer las observaciones a los documentos que se presentan, previo a la sesión del COMERI, a fin de tener un mejor consenso. -----

**8. ASUNTOS GENERALES.** -----

Finalmente el **Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez**, en su calidad de Presidente suplente del COMERI, señaló que de no habiendo ningún tema adicional y concluidos los puntos del orden del día, se procedía a firmar la "Hoja de autorizaciones" a fin de formalizar el documento regulatorio interno aprobado en esta sesión "*Lineamientos para la Apertura, Fortalecimiento y Permanencia de Puntos de Venta INAH*". -----

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink at the bottom of the page]*

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INAH  
3ª Sesión Ordinaria 2015

Siendo las 13:40 horas del día de su inicio, se dio por concluida la tercera sesión ordinaria 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, misma que se firma en original al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ

FIRMAS

**Antrop. Alejandro Salafranca Vázquez,**  
**Presidente suplente**  
Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional

**Geogr. Iván Josué Ojeda Mendiola,**  
**Secretario Suplente**  
Director de Planeación y Evaluación

**Dra. Valerie Magar Meurs,**  
**Vocal**  
Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

**C. Alberto Salazar Hernández,**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones.

**Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava,**  
**Vocal**  
Coordinador Nacional de Arqueología

**Hist. Julieta García García**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

**Antrop. Enrique Serrano Carreto**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Antropología.

**Lic. Julio César Ortíz Suárez**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Centros INAH.

**Lic. Leticia Perlasca Núñez,**  
**Vocal**  
Coordinadora Nacional de Difusión

FIRMAS

**Lic. Claudia B. Uribe Rangel**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.

**Lic. Georgina Montalvo Díaz**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Recursos Financieros.

**Lic. Georgina Alatorre Carbajal**  
**Vocal suplente**  
Coordinador Nacional de Recursos Humanos.

**Arq. María del Carmen Grimaldo Tellez**  
**Vocal suplente**  
Coordinación Nacional de Obras y Proyectos.

**Dr. José Luis Vera Cortés**  
**Vocal**  
Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia

**Mtro. Eduardo Andrés Triana Moreno**  
**Vocal**  
Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía

**C.P. Francisco Cruz Ugarte**  
**Vocal suplente**  
Dirección de Estudios Históricos

**Dr. Baltazar Brito Guadarrama**  
**Vocal**  
Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

**Lic. María Cristina González Márquez**  
**Suplente de la Asesora Jurídica del COMERI**  
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Asesora Jurídica

**C.P. Julia Sámano Olaguibel**  
**Asesora Técnica del COMERI**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

**Lic. Carlos Vidal Vázquez,**  
**Corresponsable Técnico Suplente del COMERI por parte**  
**del Secretaria Técnica del INAH**

Director de Relaciones Interinstitucionales

**INVITADOS**

**FIRMAS**

**Arq. Silvia Mesa Dávila**

Directora de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

**Flor Hurtado López**

Directora de la Mediateca del INAH

**Patricia Guevara Razo**

Jefatura de la Dirección de Control de Bienes.

**Lic. Susana Magaña Acevedo**

Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control.

**Miguel Nájera Pérez**

Subdirector de Documentación de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

**Lic. Rebeca Díaz Colunga**

Subdirectora de la Coordinación Nacional de Difusión.

**Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco**

Subdirectora de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

**Lic. Alfredo Job Marín Jiménez**

Subdirector de Normas y Procedimientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

**Lic. Jorge Pérez Ordóñez**

Jefe de Departamento de Proyectos Organizacionales y Regulatorios Internos de la Subdirección de Normas y Procedimientos.

FIRMAS

**Oscar González González**

Técnico Administrativo Especializado de la Subdirección de Normas y Procedimientos

**Lic. Miriam Nuncio Muñoz**

Analista Especializado de la Subdirección de Normas y Procedimientos

**Juan Carlos Ortega González**

Técnico Administrativo Especializado de la Subdirección de Normas y Procedimientos